ORDENANZA N° 0 1 4

PARANA, 11 1 MAY 2009

Rectorado Universidad Autónoma de Entre Ríos

· 10 3000 .

VISTO:

La Ordenanza Nº 013/01 de fecha 14 de junio de 2001; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprobó el Reglamento de Sistema de Pasantías Educativas.

Que la misma se dictó de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 25.165 modificada por Decreto Nº 487 de fecha 03 de julio de 2000.

Que se ha dictado una nueva Ley que reglamenta dicho sistema derogándose la mencionada.

Que en consecuencia corresponde derogar la Ordenanza Nº 013/01 ya que no existe encuadre vigente para la misma.

Que la suscripta es competente para resolver en virtud de lo establecido en los artículos 69 inciso b) y 49 de la Ley de Educación Superior (24.521) y lo dispuesto en el Artículo 16 inciso i), del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello;

LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE ENTRE RIOS ORDENA:

ARTÍCULO 1°.- Derogar la Ordenanza Nº 013/01 U.A.D.E.R. de fecha 14 de junio de 2001 en razón de haber sido dictada en el marco de la Ley Nº 25.165 a la fecha reempiazada por la Ley Nº 26.427/08 que establece un nuevo Régimen Nacional de Pasantías.

ARTÍCULO 2º.- Registrese, comuniquese, notifiquese a quienes corresponda y archivese.

Rectorado
UAUER

LIC, M.S. Graciela Mingo de Bevilacque RECTORA ORGANIZADORA U. A. D. E. R.